

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Instructivo para la presentación de proyectos por empresas en el marco del Sub-componente 1.2

1) GENERALIDADES

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) conceptúa a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como “la respuesta que debe dar la empresa a la expectativa de los sectores con los cuales ella tiene relación, en materia de desarrollo integral de sus trabajadores y en el aporte a la comunidad que le permitió crecer y desarrollarse”.

En los últimos años, la RSE ha adquirido cada vez más importancia en la agenda de empresarios, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales. La empresa ya no solo se ve como una entidad que produce bienes y servicios y genera dividendos, ahora se espera de la empresa un comportamiento ejemplar no sólo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales, sino también en lo que se refiere a su contribución a la sociedad.

En línea con lo anteriormente mencionado y con el objetivo de contribuir a la reducción de muertes y lesiones ocasionadas en siniestros de tránsito en la red vial de Argentina la ANSV convoca, en el marco del Sub-componente 1.2 del Proyecto de Seguridad Vial a pequeñas, medianas y grandes empresas a presentar iniciativas para avanzar en la compleja agenda de seguridad vial.

Para alcanzar este objetivo se busca incrementar la visibilidad social de las políticas a través del apoyo a los esfuerzos privados para fomentar la concientización pública sobre seguridad vial. Esto incluirá el apoyo a las empresas a dar pasos importantes en la seguridad vial como parte de su responsabilidad social corporativa.

2) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS EMPRESAS

La ANSV convoca a las empresas a presentar proyectos que tengan por objetivo reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante acciones de promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

La presente convocatoria está dirigida a toda unidad de organización dedicada a actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios con fines lucrativos, establecidas en el territorio de la República Argentina, que se encuentren registradas en la Inspección General de Justicia.

Junto con el plan de trabajo las empresas deberán presentar:

- Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, reservándose esta Agencia el derecho a la constatación de la veracidad de dicha declaración.
- Constancia de Inscripción AFIP.
- Constancia de Personería Jurídica.
- Estatuto.

Toda la documentación anteriormente mencionada deberá ser presentada en copia certificada.

Asimismo, las empresas serán elegibles siempre que sus integrantes no cuenten con la calidad de miembro del Comité Evaluador o que tengan relaciones familiares, laborales y/o profesionales con los miembros que componen este último.

3) OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) en materia de seguridad vial y contribuir a la reducción de muertes y lesiones ocasionadas en la red vial argentina. Se busca reconocer las mejores prácticas con el fin de asegurar altos estándares de seguridad vial para la sociedad. Las firmas que resulten seleccionadas en el marco de esta convocatoria recibirán un reconocimiento honorífico por parte de la ANSV por las acciones realizadas en materia de seguridad vial. Se reconocerá a su vez la participación activa en consonancia con las políticas públicas llevadas a adelante por la ANSV. Además, tendrán la oportunidad de intercambiar buenas prácticas con otras empresas comprometidas con la seguridad vial, creando así nuevas oportunidades de negocios. En este sentido, la ANSV espera

que el compromiso asumido por las empresas de trabajar por la seguridad vial se incremente al recibir reconocimiento por sus esfuerzos.

La mención honorífica tiene por objeto:

- ✓ Avanzar en la necesidad de Gestión en Seguridad Vial y proporcionar el know-how a los empleadores que asuman ese desafío.
- ✓ Aumentar los estándares de seguridad vial y llevar a cabo la labor de promoción a nivel nacional: la responsabilidad social empresarial enfocada a la seguridad vial es un ámbito de la política de seguridad vial que necesita un compromiso renovado.
- ✓ Promover una mejora continua que permita un desarrollo ascendente de la responsabilidad social empresarial en materia de seguridad vial.

4) CATEGORIAS DE PARTICIPANTES

El presente concurso se dividirá en tres (3) categorías de participantes según el tamaño de la organización y a su vez, cada una de ellas, en dos (2) sub-categorías según los destinatarios de las acciones de la RSE. En razón de ello, con el fin de garantizar una competencia leal entre empresas de diferentes tamaños y recursos que destinan esfuerzos a la seguridad vial, se entregarán seis (6) menciones honoríficas. Las empresas podrán calificar en la categoría **pequeña, mediana y gran empresa**¹.

A su vez, las menciones se entregarán conforme sean los destinatarios de las acciones de la RSE en seguridad vial: 1) **Intra-organizacional** (dirigida a los recursos humanos de la empresa) y 2) **Comunidad / Sociedad / Ámbito o esfera de influencia**.

Se otorgará un reconocimiento por cada una de las seis (6) sub-categorías según el siguiente detalle:

¹El criterio a utilizar para delimitar la magnitud de la empresa será el número de trabajadores. Se considera pequeña empresa aquella que ocupa entre 11 y 50 personas, mediana aquella en la que trabajan entre 51 y 250 personas y grande si posee más de 250 trabajadores.

Categoría (Tamaño de la empresa)	Sub-categoría (Destinatarios de la RSE)
A. PEQUEÑA EMPRESA	A.1. Intra-organizacional
	A.2. Comunidad/Sociedad/Ámbito de influencia
B. MEDIANA EMPRESA	B.1. Intra-organizacional
	B.2. Comunidad/Sociedad/Ámbito de influencia
C. GRAN EMPRESA	C.1. Intra-organizacional
	C.2. Comunidad/Sociedad/Ámbito de influencia

El premio no tiene carácter pecuniario, porque se pretende que el mismo, además de mejorar la imagen empresarial, se constituya en un símbolo reconocido por la sociedad.

5) BENEFICIOS

Ser seleccionados como meritorias de la mención honorífica garantizará:

- ✓ El reconocimiento positivo de los esfuerzos realizados (o en proyectos a realizar) en materia de seguridad vial.
- ✓ Cobertura de prensa y difusión masiva por parte de la ANSV.
- ✓ Intercambio de buenas prácticas con otras empresas.
- ✓ Posicionarse como referente privado de la seguridad vial en el ámbito comunitario y empresarial.
- ✓ Satisfacción de los empleados.

6) INFORMACIÓN MÍNIMA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER

El producto de esta etapa lo conforman los planes de trabajo diseñados, formulados y realizados (en el caso que ya se encuentren en marcha con anterioridad a la presente convocatoria). La información de mínima que las propuestas deberán contener es la siguiente:

- Nombre de la empresa
- Categoría y Sub-categoría/s en la que participa
- Autoridades de la empresa
- Título o nombre del Proyecto (realizado y terminado / en curso / proyectado)

- Líneas de trabajo (abierto)
- Duración
- Cobertura Territorial (localización geográfica)
- CV resumidos del equipo de trabajo involucrado en el Proyecto (mínimo del coordinador o responsable)
- Antecedentes/Fundamentación y Justificación. Identificación del/os problema/s que intentó/intenta abordar/contribuir a resolver o mitigar.
- Objetivo general (Propósito)
- Objetivos específicos
- Población beneficiaria (directa e indirecta)
- Actividades desarrolladas/a desarrollar asociadas a los objetivos específicos
- Resultados obtenidos/esperados asociados a los objetivos específicos
- Modalidad de ejecución (formas y métodos de organización y gestión del Proyecto)
- Cronograma de ejecución (período en el que se llevó a cabo/se lleva a cabo o se llevará a cabo, según corresponda)
- Identificación de posibles impactos ambientales y medidas de mitigación necesarias
- Modalidad de Seguimiento y Evaluación (en lo posible, se propicia el suministro de indicadores de proceso/resultado/impacto)
- Documentación técnica, institucional y/o comunitaria que respalde la información brindada.

7) PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán ser presentados hasta el 11 de noviembre de 2011 a las 13.00 hs.

Los mismos deberán entregarse en sobre cerrado dirigido al Coordinador de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Seguridad Vial - Préstamo BIRF 7861-AR, en las oficinas de la ANSV citas en Brasil 55 4to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse por duplicado, firmadas por el representante legal de la empresa, siendo sus hojas inicialadas y numeradas. Asimismo, deberá presentarse una copia de la propuesta en formato digital (CD-DVD).

8) INFORMACION

Cualquier información deberá ser solicitada a:

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Dirección: Brasil N° 55, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
C1063AAA, Argentina.

Tel: 5411 5295 2400 interno: 1181/1182

9) EVALUACION

El proceso de selección de las firmas meritorias de la mención honorífica estará a cargo de la UCP contando para ello con el apoyo técnico de un Comité de Evaluación (CE) constituido por miembros de la ANSV y especialistas independientes. El CE evaluará a los participantes sobre la base de una serie de criterios, como su innovación, su capacidad de ser sostenible, la facilidad de replicarse y el impacto en la comunidad. La mención honorífica será otorgada a aquellas firmas identificadas por asumir el reto de la seguridad vial de manera responsable y sostenible.

Se evaluarán los resultados de la aplicación de medidas específicas de RSE de la empresa aplicadas a la seguridad vial. Se calificará a las empresas y se confeccionará una lista de empresas postulantes en cada categoría.

Una vez realizada la calificación de las empresas, se seleccionará a la empresa con mayor puntaje en cada categoría y se las hará acreedoras a un premio. Si no se presentaran propuestas en alguna de las categorías, se declarará desierta dicha categoría.

Criterios de Evaluación

Para la evaluación del proyecto, se utilizarán los siguientes criterios:

- ✓ Impacto sobre la población beneficiaria: comportamiento y actitud de los conductores, tasa de accidentes y reducción de víctimas (porcentaje o valores absolutos). (30%)
- ✓ Presentación de indicadores configurados para recoger y controlar los datos sobre los siniestros / daños materiales / víctimas. (20%)



- ✓ Evidencia para un estudio de caso: recuperación de la inversión: el efecto económico. (10%)
- ✓ Sustentabilidad, innovación y creatividad del programa de responsabilidad social mediante la utilización de instrumentos y/o procedimientos generados por la propia empresa. Posibilidad de repetición de los trabajos. (40%)